

el resto de la documentación podrá examinarse en el Ayuntamiento de Ecija, Departamento de Intervención Municipal, sito en Plaza de España núm. 1, código postal 41400, teléfono (95) 5900240, durante el plazo de presentación de Proposiciones desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones se iniciará al día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y permanecerá abierta por plazo de treinta días naturales, si el último día de presentación coincidiera con domingo o festivo, se estimará ampliado hasta el siguiente día hábil.

La presentación podrá realizarse mediante entrega en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ecija, calle Plaza España núm. 1 (41400) o bien mediante envío por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar en el mismo día al órgano de contratación por fax núm. 5900381, o telegrama, la remisión de la Proposición.

Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida una vez finalizado el plazo fijado en este anuncio de licitación. No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Económicas, Administrativas y Financieras por el se rige este contrato, sin salvedad alguna.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1: Deberá tener el siguiente título «Documentación General para el concurso de Contratación Pública de Servicio Complementario a la Gestión Integral de los Ingresos Municipales, siendo su contenido el que se determina en el punto 1.º de la Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: Deberá contener el siguiente título «Proposición Económica para el Concurso de Contrataciones Públicas de la Asistencia Técnica y los Servicios Complementarios a los Servicios de los Organos de Gestión y Recaudación» y su contenido será el siguiente:

«Don con NIF, mayor de edad, con domicilio en enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la contratación pública de Servicios de la Gestión Tributaria y Recaudatoria, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre (propio o Entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un porcentaje de% sobre las cantidades efectivamente recaudadas.

Lugar, fecha y firma del licitador».

Cada licitador puede presentar una sola proposición, si bien la misma puede ofrecer cuantas soluciones distintas

considere oportunas plantear en relación con el objeto del contrato.

Sobre núm. 3: Deberá tener el siguiente título: «Documentación relativa a los criterios de Adjudicación no Económicas de la Contratación de la Asistencia Técnica y los Servicios Complementarios a los Servicios de los Organos de Gestión y Recaudación, mediante Concurso», estando integrado su contenido por la documentación relativa a los criterios de adjudicación que se hacen en la Cláusula Octava del Pliego (Plan de Trabajo, Capacidad Técnica, Informática y Financiera de la Empresa, Propuesta financiera de anticipos a cuenta de la recaudación por la experiencia contrastada y referencias técnicas).

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del decimoquinto día siguiente a la finalización del plazo de proposiciones en la Sala de Juntas Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ecija, sita en Plaza de España núm. 1 de Ecija (Sevilla), si coincidiera con sábado, domingo o feriado, el día hábil siguiente, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Ecija, 4 de diciembre de 1995.- El Alcalde-Presidente, Julián Álvarez Ortega.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCION de 8 de enero de 1996, por la que se convoca concurso público de suministro por el procedimiento abierto. (PP. 91/96).

Objeto: Suministro de equipamiento informático: 14 PC y 4 impresoras.

Plazo de entrega: 20 días naturales.

Presupuesto de licitación: Dos millones quinientas noventa y cinco mil pesetas (2.595.000 ptas.).

Documentación a presentar: La indicada en el pliego conforme al punto 2 art. 80 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Exposición del expediente: Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el Registro General de la Universidad, sito en c/ San Fernando núm. 4, Sevilla.

Presentación de las proposiciones: Se efectuará en el Registro General de Universidad de Sevilla.

Plazo de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio oficial.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las diez horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de enero de 1996.- El Vicerrector de Espacios, Antonio Ramírez de Arellano Agudo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto Red de distribución de Andújar, en la provincia de Jaén. (PP. 65/96).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía de 11 de septiembre de 1995, ha sido aprobado el proyecto de ejecución y autorizada la instalación de la «Red de distribución de gas natural de Andújar». Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 10/87, de 15 de junio, de Disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos tendrá lugar los próximos días 30 y 31 de enero a partir de las 9,00 horas en Andújar.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual.

En el expediente expropiatorio Enagás, S.A., asumirá la condición de Beneficiaria.

Jaén, 27 de diciembre de 1995.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 2993/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que:

Ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: Paymogo.

Número: 14.710.

Recursos: Sección C.

Extensión: Doscientas noventa cuadrículas mineras.

Término municipal: Paymogo y Santa Bárbara de Casas.

Interesado: Riomin Explotaciones, S.A.

Domicilio: Orense, 6-2.º, Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 21 de noviembre de 1995.- El Delegado, José Angel Gómez Santana.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO de bases.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1995, ha acordado por unanimidad, aprobar las bases del concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Inspector de Rentas, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. NORMAS GENERALES

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de Octubre de 1.995, se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Inspector de Rentas, Grupo C de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L 781/86 de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio, el R.D. 364/95, de 10 de Marzo y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. REQUISITOS:

A. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, o tener aprobada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, según el art. 25 de la Ley 30/84.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

B. Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A., deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente, 0,10 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM, junto con certificado de cotizaciones a la S.S., 0,05 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.